TIPO DE PROCESO:	SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA
N° DE PROCESO:	CMC-2026-044
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRA VENTA
N° CONTRATO:	CCV-2026-007
FECHA SUSCRIPCIÓN:	28 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS AL CENTRO PENINTENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°005 DEL 2026, ENTRE EL INPEC Y EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ"
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT:	900652283-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ HOOVER TRUJILLO
C.C. DEL R.L N°:	96.352.176
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES PESOS ($15.000.000,00) M/CTE,
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FORMA DE PAGO:	LA ENTIDAD HARÁ UN ÚNICO PAGO, DE ACUERDO CON LOS PRODUCTOS ENTREGADOS, REVISADOS, ACEPTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR LA SUPERVISIÓN, LAS CUALES ADEMÁS DEBEN SER VERIFICABLES FÍSICAMENTE Y DEBERÁN SOPORTARSE EN ACTAS DE SUPERVISIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL VALOR PACTADO. PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO FINAL AL CONTRATISTA, SE DEBERÁ ALLEGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: • FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA O SU EQUIVALENTE DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS Y ENTREGADOS AL MUNICIPIO. • ACTA DE SUPERVISIÓN. • ACTA DE TERMINACIÓN• ACTA DE LIQUIDACIÓN• REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS PRODUCTOS Y BIENES ENTREGADOS. • CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO Y SOPORTE DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, ART 50 LEY 789 DE 2002. EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL CUANDO CORRESPONDA O EN SU DEFECTO PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. • PLANILLAS DE SEGURIDAD PROFESIONALES Y PERSONAL QUE TENGA A CARGO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR. • ACTAS DE ENTRADA AL ALMACÉN MUNICIPAL DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS AL MUNICIPIO. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO

	AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL PAGO ESTARÁ SUJETO AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTALES.
NOMBRE SUPERVISOR	MAYERLIS JIMENEZ CUBIDES
C.C. DEL SUPERVISOR	1.116.914.095 DE EL DONCELLO CAQUETÁ
CARGO DEL SUPERVISOR	TECNICO ADMINISTRATIVO DE BIENES
FECHA DE INICIACION:	30 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	18 DE NOVIEMBRE DE 2026
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL

En la fecha a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2026, en la oficina de Almacén, se reunieron **MAYERLIS JIMENEZ CUBIDES,** en representación del municipio de El Doncello Caquetá y **JOSÉ HOOVER TRUJILLO,** representante legal de **EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.,** considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del CONTRATO descrito anteriormente, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

Que el día treinta (30) del mes de octubre del año 2026, fueron aprobadas las garantías con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

N.º DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
560 47 994000203381	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/10/2026	28/05/2027
560 47 994000203381	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/10/2026	28/05/2027

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	283	6/06/2026	2.3.2.02.01.003	1.2.4.3.03 – SGP propósito general propósito general libre inversión	**$ 7.000.000,00**
	283	6/06/2026	2.3.2.02.01.004	1.2.4.3.03 – SGP propósito general propósito general libre inversión	**$ 8.000.000,00**
	VALOR TOTAL DEL CDP				**$15.000.000,00**
R.P.	802	28/10/2026	2.3.2.02.01.003	1.2.4.3.03 – SGP propósito general propósito general libre inversión	**$ 7.000.000,00**
	802	28/10/2026	2.3.2.02.01.004	1.2.4.3.03 – SGP propósito general propósito general libre inversión	**$ 8.000.000,00**
	VALOR TOTAL DEL RP				**$15.000.000,00**

FORMA DE PAGO: La Entidad hará un único pago, de acuerdo con los productos entregados, revisados, aceptados y recibidos a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Supervisión de conformidad con los precios unitarios y el valor pactado. Para la realización del pago final al contratista, se deberá allegar los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta o su equivalente de los productos vendidos y entregados al Municipio.
- Acta de Supervisión.
- Acta de Terminación
- Acta de liquidación
- Registro fotográfico de los productos y bienes entregados.
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social.
- Planillas de seguridad profesionales y personal que tenga a cargo para el desarrollo de las actividades a desarrollar.
- Actas de entrada al Almacén Municipal de los productos entregados al Municipio.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3. El Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del **CONTRATO DE COMPRA VENTA N° CCV-2026-007.**

2. Fijar como fecha de inicio del **CONTRATO DE COMPRA VENTA N° CCV-2026-007** el día treinta (30) del mes de octubre del año 2026.

3. Fijar como fecha de terminación el día dieciocho (18) del mes de noviembre del año 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día treinta (30) del mes de octubre del año 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
José Hoover Trujillo	Mayerlis Jimenez C.
R.L. JOSÉ HOOVER TRUJILLO EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S	**MAYERLIS JIMENEZ CUBIDES** TECNICO ADMINISTRATIVO DE BIENES

Proyectó: Mayerlis Jimenez Cubides - Técnico Administrativo de Bienes
Revisó: Mayerlis Jimenez Cubides - Técnico Administrativo de Bienes